RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2026, de la Consejera, por la que se sustituye a un Vocal de la Comisión de Valoración de la Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2026/2027. (2026062993)

En el resuelvo decimoséptimo de la Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2026/2027 (DOE núm. 110, de 10 de junio de 2026), se establece que para la constatación de la concurrencia de los requisitos que determinan el otorgamiento de las ayudas y los criterios de su cuantificación se constituirá una Comisión de Valoración presidida por la Jefa de la Unidad Económica Administrativa, o persona en quién delegue. Se establece también que formará parte como miembro el Jefe/a de Unidad de Gestión de Servicios Complementarios o persona en quien delegue.

Mediante la Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejera, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2026/2027 (DOE núm. 122, de 26 de junio de 2026). En dicha resolución se nombró, como miembro de la Comisión, a D. Agustín Barrero García, Jefe de Unidad de Gestión de Servicios Complementarios en el momento de la publicación, el cual ha cesado en sus funciones.

De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo decimoséptimo de la Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2026/2027 (DOE núm. 110, de 10 de junio de 2026),

RESUELVO:

Nombrar como miembro de la Comisión de Valoración de la Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2026/2027 a D. Carlos Matías Vicente Pérez, Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios Complementarios del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios en sustitución de D. Agustín Barrero García.

Mérida, 17 de noviembre de 2026.

La Consejera,

SANDRA VICTORIA VALENCIA RAMOS